

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio

- 5** *ORDEN 903/2017, de 28 de abril, del Consejero de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, por la que se nombra Vocal en el Pleno del Consejo de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 103/1996, de 4 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se crea el Consejo de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, corresponde al titular de la Consejería competente en materia de Medio Ambiente el nombramiento de los miembros del Pleno del Consejo de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid y, en los casos que corresponda, a iniciativa de las organizaciones e instituciones representadas en él.

Por su parte, el artículo 4.5, apartado g), del citado Decreto, recoge que entre los vocales del Pleno del Consejo de Medio Ambiente, se encuentran dos representantes de las asociaciones empresariales más representativas de la Comunidad de Madrid.

La Confederación Empresarial de Madrid (CEIM), con dos representantes actualmente en el Pleno del Consejo de Medio Ambiente, ha propuesto el nombramiento de un nuevo representante en sustitución de uno de ellos, por lo que procede la actualización del citado órgano.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto 194/2015, de 4 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, y el Decreto 103/1996, de 4 de julio,

#### DISPONGO

##### Primero

Nombrar Vocal en el Pleno del Consejo de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid a:

- Doña Sol Olábarri Cervantes, en representación de la Confederación Empresarial de Madrid (CEIM), en sustitución de don Luis Martínez-Calcerrada.

##### Segundo

Publicar la presente Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID Madrid, a 28 de abril de 2017.—El Consejero de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, PD (Orden 1463/2015, de 13 julio), el Secretario General Técnico, Fernando Moya Lorente.

(03/15.229/17)

